

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil martes 22 enero 2013

SERRA GALDOS MARIA MONSERRAT ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía FOXVENTAS S.A. , con Expediente Número 148327 y RUC 0992768584001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: SERRA GALDOS MARIA MONSERRAT
Identificación 0908729700



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

FOXVENTAS S.A.

Guayaquil, 02 de Julio del 2012

Señora
MARIA MONSERRAT SERRA GALDOS
Ciudad

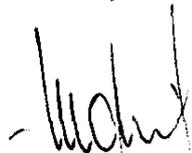
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FOXVENTAS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el estatuto social de la compañía.

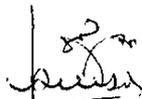
Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía FOXVENTAS S.A., cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Junio del 2012.

Atentamente,



Francisco Pirfay Soledispa
Secretario Ad-hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FOXVENTAS S.A., según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil, 2 de Julio del 2012.



MARIA MONSERRAT SERRA GALDOS
C. C. No. 090872970-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.527
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FOXVENTAS S.A.**, a favor de **MARIA MONSERRAT SERRA GALDOS**, de fojas **68.153 a 68.154**, Registro Mercantil número **11.988**.

ORDEN: 37527



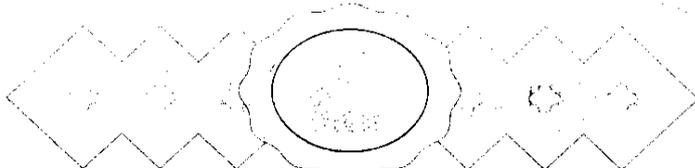
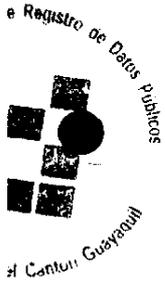
Guayaquil, 10 de Julio de 2012

\$9,50

REVISADO POR: *ho*

GA

B. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 299370

IMP IGM. 02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992768584001
RAZON SOCIAL: FOXVENTAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SERRA GALDOS MARIA MONSERRAT
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 29/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 26/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 12 Manzana: 104 Edificio: CONDOMINIO MONIQUE Oficina: 3 Referencia ubicación: DETRAS DEL GRUPO QUIROLA Celular: 098432150

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

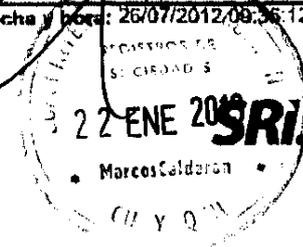
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2012:09:36:12

Página 1 de 2

[Handwritten signature]
Zambrano Vázquez Jorge Luis
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992768584001
RAZON SOCIAL: FOXVENTAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** KENNEDY NORTE **Número:** SOLAR 12 **Referencia:** DETRAS DEL GRUPO QUIROLA **Manzana:** 194 **Fóhido:** CONDOMINIO MONIQUE **Oficina:** 3 **Celular:** 098432150



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/07/2012 09:36:12

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Guayaquil, el día 9 de julio de 2012, se celebra un contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de este contrato las siguientes partes:

- a) En calidad de ARRENDADORA, la Dra. Patricia Martínez Neira, por sus propios derechos; y,
- b) En calidad de ARRENDATARIA, la compañía FOXVENTAS S.A., representada por su GERENTE GENERAL, señora María Monserrat Serra Galdós.

CLAUSULA SEGUNDA: ARRENDAMIENTO.- La Dra. Patricia Martínez Neira da en arrendamiento a la compañía FOXVENTAS S.A. la oficina No. 3 ubicada en la planta baja del condominio Monique situado en la Urbanización Kennedy Norte, Mz. 104, solar 12.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato es de UN AÑO contado desde su suscripción.

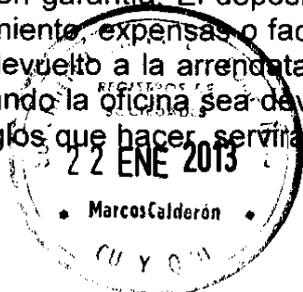
CLAUSULA CUARTA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon de arrendamiento es de CIENTO SETENTA Y OCHO 57/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD178.57) más I.V.A.

CLAUSULA QUINTA: ALICUOTAS Y GASTOS.- Las alicuotas ordinarias y extraordinarias, facturas de agua y luz eléctrica serán pagadas por la arrendataria.

CLAUSULA SEXTA: OBLGACIONES DE LA ARRENDATARIA.- La arrendataria se compromete a cuidar los bienes muebles con los que recibe la oficina, los mismos que serán devueltos en buenas condiciones al finalizar el contrato de arrendamiento. Dichos muebles son los siguientes: Seis sillas apilables, una mesa de trabajo, un archivador vertical para LEITZ y carpetas, un escritorio de Gerencia, un pequeño librero de madera y una refrigeradora pequeña.

CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE SUBARRENDAR O CEDER DERECHOS DE LA OFICINA.- La arrendataria queda prohibida de subarrendar o ceder derechos de la oficina que recibe en arriendo, salvo autorización escrita de la arrendadora.

CLAUSULA OCTAVA: DEPOSITO EN GARANTIA.- A la firma de este contrato la arrendataria hace entrega de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como depósito en garantía. El depósito en garantía no servirá para cubrir cánones de arrendamiento, expensas o facturas de servicios básicos; el depósito en garantía será devuelto a la arrendataria al finalizar el contrato de arrendamiento siempre y cuando la oficina sea devuelta en las condiciones en que la recibe; si hubiere arreglos que hacer, servirá para

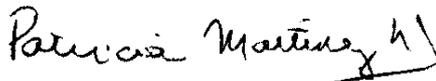


cubrir los costos de los arreglos y si hubiere un saldo, será devuelto a la arrendataria.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las partes solucionarán sus controversias ante un Juez de Inquilinato de Guayaquil, por la vía verbal sumaria.

CLAUSULA DECIMA: GARANTE.- Para garantizar el pago del canon de arrendamiento y las expensas comunes que corresponden pagar por la oficina objeto del arrendamiento, firma este contrato, la señora MARIA MONSERRAT SERRA GALDOS, por sus propios derechos.

Para constancia firman las partes, en unidad de acto, en 3 ejemplares de igual tenor y valor literal.



Dra. Patricia Martínez Neira
ARRENDADORA



p. FOXVENTAS S. A.
María Monserrat Serra Galdós
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA ARRENDATARIA



María Monserrat Serra Galdós
GARANTE

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No.

Guayaquil; 16 JUL 2012

Ab. Cecilia Moncada Ch.
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL

